



En el Real Decreto-ley de medidas extraordinarias de hoy

El Gobierno financia la reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje para fomentar el transporte público

Nota de prensa

- La reducción de tarifas alcanzará el 50% en los títulos multiviaje de los servicios ferroviarios prestados por Renfe sometidos a Obligaciones de Servicio Público (Cercanías, Media Distancia y Avant), así como a los títulos multiviaje de las concesiones estatales de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general por carretera, que se adquieran en ese periodo y en las mismas condiciones.
- Se conceden ayudas directas para reducir en un 30% por ciento el precio de los abonos y títulos multiviaje de transporte público colectivo de competencia autonómica o local, vendidos entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022 y cuya vigencia se enmarque en dicho período.
- Se trata de una medida que fomenta el uso del transporte público colectivo en la movilidad obligada cotidiana y reduce su coste para el ciudadano en una coyuntura extraordinaria de incremento de los precios de la energía y de los combustibles.
- Serán beneficiarios de las ayudas las comunidades autónomas y entidades locales que se comprometan a implantar una reducción del 30% en el precio de los abonos y títulos multiviaje de los servicios de transporte terrestre de su competencia entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022.
- Para financiar la medida se destinarán 221 millones de euros, que se financiarán mediante un crédito extraordinario

Madrid, 25 de junio de 2022 (Mitma)

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha aprobado un Real Decreto-ley 25/2022 que incluye ayudas directas del 50% en los títulos multiviaje de los servicios ferroviarios prestados por Renfe sometidos a Obligaciones de Servicio Público (Cercanías, Media Distancia y Avant), así

Estainformaciónpuedeserusadaenparteoensuintegridadsinnecesidaddecitarfuentes

PASEO DE LA CASTELLANA,
6728071-MADRID
TEL:915978171/8060
FAX:915978502



como a los títulos multiviaje de las concesiones estatales de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general por carretera, que se adquieran en ese periodo y en las mismas condiciones.

El Gobierno financiará también una reducción de un 30 por ciento el precio de todos los abonos y títulos multiviaje en los servicios de transporte público colectivo terrestre de competencia autonómica o local, vendidos entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022, y cuya vigencia se enmarque en dicho período.

Se trata de una medida que fomenta el uso del transporte público colectivo en la movilidad obligada cotidiana, como medio de transporte más seguro, fiable, cómodo, económico y sostenible que el coche particular, y reduce su coste para el ciudadano en una coyuntura extraordinaria de incremento sostenido de los precios de la energía y los combustibles.

Las ayudas se concederán a las comunidades autónomas y entidades locales que se comprometan a implantar una reducción del precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje de un 30% respecto al vigente a la entrada en vigor del Real Decreto-ley, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022, con las limitaciones que se establezcan por Orden Ministerial de la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En el caso de abonos de transporte de carácter anual que hayan sido adquiridos con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley, la administración competente podrá decidir si habilita un sistema para permitir la devolución al usuario de la parte proporcional que corresponda al 30% del periodo de cuatro meses.

La distribución de las ayudas entre las comunidades autónomas y entidades locales se llevará a cabo mediante los criterios objetivos de demanda, de oferta o de población que se determinen en la metodología que se aprobará por Orden Ministerial de la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana antes del 15 de julio de 2022, y que será publicada en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La reducción de tarifas también será aplicable a los títulos multiviaje de los servicios ferroviarios prestados por Renfe sometidos a Obligaciones de Servicio Público (Cercanías, Media Distancia y Avant). En el caso de los servicios competencia de la Administración General del Estado la medida es de aplicación obligatoria, así como en las concesiones estatales de



servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general por carretera, para los billetes multiviaje, excluido el ida y vuelta, que se adquieran en ambos casos entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022 y cuya vigencia se enmarque en dicho período. En ambos casos la reducción será del 50%.

Las ayudas son compatibles y acumulables con cualquier otra subvención o ayuda que pueda estarse concediendo a los usuarios del transporte con la finalidad de reducir el precio final de abono de los billetes multiviaje expedidos por los prestadores del servicio.

Estas ayudas se financiarán mediante un crédito extraordinario de 221 millones de euros, siendo en todo caso voluntaria para las administraciones gestoras de los distintos servicios, que dispondrán de los meses de julio y agosto para llevar a cabo los ajustes técnicos necesarios para implementar la reducción del precio a partir del 1 de septiembre.

El impulso al transporte público colectivo

El transporte público colectivo es un modo de transporte esencial, seguro, fiable, cómodo, que es más económico, que evita atascos frente al transporte en vehículo particular, permitiendo además aprovechar ese tiempo de viaje para otros fines.

Por otro lado, es más justo en términos sociales, más inclusivo, tiene un alto impacto positivo en la economía y la industria, y además es una pieza clave para conseguir los objetivos climáticos y de reducción de emisiones de todo tipo, y de mejora de la siniestralidad que nos hemos marcado como sociedad.

Así, y según las estimaciones del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), las emisiones de CO2 por viajero y kilómetro recorrido varían sustancialmente según el tipo de vehículo que utilicen los ciudadanos para sus desplazamientos. Así, por cada viaje que se traslada del vehículo privado al transporte público colectivo se ahorra, de media, entre un 60% y un 74% de emisiones de CO2 en el caso de que se utilice el autobús, y entre un 73% y un 80% en el supuesto de que el desplazamiento se lleve a cabo en metro o ferrocarril.

Por otro lado, y en cuanto a los accidentes de circulación, las estadísticas y análisis muestran que en los desplazamientos motorizados por carretera el autobús es el medio de transporte más seguro. Así, el índice de mortalidad en las carreteras interurbanas -que guarda relación con las víctimas mortales y la distancia recorrida- es entre 3 y 4 veces menor para



los autobuses que para los turismos, sin olvidar el potencial en esta materia del transporte ferroviario.

Si nos centramos en la congestión causada por el tráfico, esta supone unas pérdidas en cada país de la UE entre el 1% y el 3% del PIB, situación que se agrava de manera local en las ciudades con mayores problemas de congestión (según estudios de UITP, de AECOC y del Parlamento Europeo). Y, desde una perspectiva individual, cada habitante de una ciudad europea sufre de media una pérdida de bienestar de más de 1.250 euros al año debido a la afección a la salud derivada del deterioro de la calidad del aire (Universidad de Delft, octubre 2020 con datos de 2019), y pierde unas 15-25 jornadas de trabajo como consecuencia de los atascos en las grandes ciudades (entre 130 y 250 horas de media, según la urbe europea que se analice, con datos de 2020).

Y es que el transporte público colectivo permite además hacer un uso más eficiente del espacio público y reducir la congestión en las ciudades y en las carreteras de todo tipo. Así, la capacidad de un autobús o un autocar estándar permite transportar a los viajeros de más de 30 vehículos privados, y los medios de transporte colectivos de gran capacidad como el metro o el ferrocarril convencional pueden acoger a cientos de viajeros en un solo convoy.